

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.886,47), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 523/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 - Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad al trámite que se propicia, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en dicha área;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.886,47), en concepto de honorarios.-

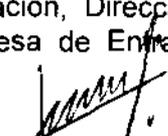
ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1° de la presente, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

193



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - DARG